

**VISTOS**

- 1.- El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
- 2.- El DFL. N° 1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo.
- 3.- El Dictamen N° 5.646 del 2007, de las Contraloría General de la República.
- 4.- Los contratos de trabajo de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, es necesario establecer formalmente los objetivos y metas, que serán considerados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, correspondiente al año 2018.
- 2.- Que, es conveniente optimizar la calidad de los servicios que el Departamento de Educación Municipal entrega a los usuarios y usuarias del sistema educacional municipal.
- 3.- Que, los funcionarios del Departamento de Educación en su afán de mejorar la gestión en favor de todos aquellos quienes hacen uso del sistema, en consecuencia y en razón del buen resultado de las mejoras gestionadas y aplicadas durante los años 2016 y 2017, han resuelto, crear nuevas metas para el año 2018, las que implican un esfuerzo adicional de su parte y de todo el Departamento de Educación, más allá de la gestión que se realiza en razón de su contrato.
- 4.- Que, en razón de esta proyección, el Plan de Mejoramiento propuesto, considera otorgar un valor homologable al incentivo que se otorga al personal municipal, tal como se determina en forma mensual, trimestral y anual, de acuerdo a parámetros técnicos y en especial, aplicando aquel principio

contenido en el art. 50 de la ley N°18.575, de que a funciones análogas, que importen responsabilidades semejantes y se ejerzan en condiciones similares, se les asignen iguales retribuciones y demás beneficios económicos.

## **DECRETO**

1. Apruébense los Objetivos y las metas institucionales del Programa de Mejoramiento de la Gestión del Departamento de educación, a cumplir durante el año 2018, que deberán ser informadas por las diferentes Unidades del Departamento de Educación Municipal.

Para estos efectos, las Metas institucionales deberán ser informadas en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2018 y estarán conformadas por los siguientes objetivos transversales:

a) Cumplir con la Misión Institucional mediante la formulación, ejecución y control de un instrumento de planificación anual de actividades

b) Cumplir con la Misión Institucional mediante la formulación, ejecución y control de un plan anual de capacitaciones.

c) Las metas institucionales tendrán una ponderación de un 30% del total del pago de PMG.

Cada uno de los objetivos tendrá una ponderación de un 25%, el cual se logra a través del promedio de los resultados obtenidos de todas las Unidades del Departamento de Educación Municipal.

### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 1</b>	<b>Cumplir con la Misión institucional expresada en el Plan Anual de Actividades mediante la formulación, ejecución y control del instrumento , según lo señalado en el PADEM 2018</b>
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>Todas las Unidades del Departamento de Educación Municipal:</b> 1. Dirección de Educación Municipal 2. Sección de Gestión Educacional 2.1 Oficina de Convivencia Escolar 2.2 Oficina de Gestión Curricular 2.3 Oficina de Perfeccionamiento Docente 3. Sección de Planificación, Control e Informática 4. Sección Administración de Recursos 4.1 Oficina de Recursos Humanos 4.2 Oficina de Recursos Financieros 4.3 Oficina de Recursos Materiales 5. Sección de Atención a la Infancia 5.1 Oficina de Supervisión Técnica 5.2 Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento

<b>META N°1</b>	<p>Confeccionar planificación de actividades anuales, desde el mes de Enero a Diciembre de 2018.</p> <p>Dicha planificación deberá contener a lo menos una actividad para cada mes. Cada Unidad del Departamento de Educación debe presentar su propia planificación anual.</p> <p>Nota: La confección de la planificación anual de actividades es equivalente al 100% de cumplimiento de esta meta, lo que corresponde al 50% de este objetivo institucional, lo cual será revisado al término del primer trimestre y se entenderá cumplida para los demás trimestres.</p>
<b>META N°2</b>	<p>Ejecución y control de las actividades programadas, estableciendo puntaje solo a las ejecutadas en relación a las actividades planificadas. En cada trimestre se revisarán y considerarán las actividades planificadas para ese periodo.</p> <p>NOTA: Mayor o igual al 80% de actividades ejecutadas de las planificadas es equivalente al 100% de cumplimiento de esta meta, con un valor inferior el cálculo será proporcional.</p>
<b>INDICADOR</b>	<p><b>((% cumplimiento Meta N°1 * 0.5) + (% cumplimiento Meta N°2 * 0.5))</b></p> <p><u>Condición:</u> Un resultado mayor o igual al 75% es equivalente al 100% del logro de este objetivo, con un valor inferior el cálculo será proporcional.</p>
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<p>- Decreto de Planificación de actividades anuales del Departamento de Educación.</p> <p>- Deberán informarse trimestralmente la ejecución o no ejecución de las actividades desarrolladas. En caso de postergación de alguna actividad, deberá ser debidamente justificada, ante el Director de Educación. Se considerarán válidas aquellas metas postergadas pero ejecutadas dentro del trimestre correspondiente.</p>
<b>% CUMPLIMIENTO PMG</b>	<p><u>Peso específico:</u> 25%</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor Indicador: (Indicador * 0,25)</b></p>
<b>MES DE EJECUCIÓN</b>	<p>Durante el primer trimestre deberá aprobarse el Decreto con el Plan Anual de Actividades del Departamento de Educación.</p> <p>Se informarán las actividades realizadas hasta el mes anterior al cumplimiento de este objetivo.</p> <p>En el trimestre de Enero a Marzo corresponde a la confección y planificación de las actividades anuales, como asimismo la ejecución de las correspondientes a ese periodo.</p> <p>Los trimestres de Abril-Junio, Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre corresponden a la ejecución y control de las actividades programadas.</p>

<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 2</b>	<b>Cumplir con la Misión institucional expresada en el PADEM mediante la formulación, ejecución y control de un plan anual de capacitaciones.</b>
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	<p><b>Todas las Unidades del Departamento de Educación Municipal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección de Educación Municipal</li> <li>2. Sección de Gestión Educacional <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Oficina de Convivencia Escolar</li> <li>2.2 Oficina de Gestión Curricular</li> <li>2.3 Oficina de Perfeccionamiento Docente</li> </ol> </li> <li>3. Sección de Planificación, Control e Informática</li> <li>4. Sección Administración de Recursos <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Oficina de Recursos Humanos</li> <li>4.2 Oficina de Recursos Financieros</li> <li>4.3 Oficina de Recursos Materiales</li> </ol> </li> <li>5. Sección de Atención a la Infancia <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 Oficina de Supervisión Técnica</li> <li>5.2 Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento</li> </ol> </li> </ol>
<b>META N°1</b>	<p>Confeccionar un plan anual de capacitaciones para todo el Departamento de Educación, enfocado a personal DAEM, desde el mes de Abril a Diciembre de 2018, lo cual estará a cargo del Jefe de Recursos Humanos y será entregado en el mes de Marzo al Director del Departamento de Educación, para ser distribuido a cada Jefe de Unidad.</p> <p>Dicha planificación deberá contener a lo menos una capacitación para cada trimestre, las cuales deben contar con la participación de todas las unidades.</p> <p>Nota: La confección de la planificación anual de actividades es equivalente al 100% de cumplimiento de esta meta, lo que corresponde al 50% de este objetivo institucional.</p>
<b>META N°2</b>	<p>Ejecución y control de las capacitaciones programadas, estableciendo puntaje solo a las ejecutadas en relación a las planificadas.</p> <p>NOTA: Se debe ejecutar la meta en su totalidad para obtener el 100% del cumplimiento. Lo que corresponde al 50% de este objetivo institucional</p>
<b>INDICADOR</b>	<p><b>((% cumplimiento Meta N°1 * 0.5) + (% cumplimiento Meta N°2 * 0.5))</b></p> <p><u>Condición:</u> Un resultado mayor o igual al 75% es equivalente al 100% del logro de este objetivo, con un valor inferior el cálculo será proporcional.</p>
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<p>-Planificación de capacitaciones anuales del Departamento de Educación.</p> <p>- Deberán informarse trimestralmente la ejecución o no ejecución de las capacitaciones planificadas.</p>
<b>% CUMPLIMIENTO PMG</b>	<p><u>Peso específico:</u> 25%</p> <p><b>Valor Indicador: (Indicador * 0,25)</b></p>
<b>MES DE EJECUCIÓN</b>	<p>El primer trimestre de Enero-Marzo corresponde a la confección y planificación de las capacitaciones anuales.</p> <p>Los trimestres siguientes de Abril-Junio, Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre corresponden a la ejecución y control de las capacitaciones programadas.</p>

<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 3</b>	<b>Cumplir metas en la elaboración, diseño y aprobación del PADEM 2019</b>
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	<p><b>Todas las Unidades del Departamento de Educación Municipal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección de Educación Municipal</li> <li>2. Sección de Gestión Educacional             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Oficina de Convivencia Escolar</li> <li>2.2 Oficina de Gestión Curricular</li> <li>2.3 Oficina de Perfeccionamiento Docente</li> </ol> </li> <li>3. Sección de Planificación, Control e Informática</li> <li>4. Sección Administración de Recursos             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Oficina de Recursos Humanos</li> <li>4.2 Oficina de Recursos Financieros</li> <li>4.3 Oficina de Recursos Materiales</li> </ol> </li> <li>5. Sección de Atención a la Infancia             <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 Oficina de Supervisión Técnica</li> <li>5.2 Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento</li> </ol> </li> </ol>
<b>META N°1</b>	<p>Confección, elaboración y diseño del documento del Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) 2019.</p> <p>Cada Unidad debe trabajar en base a actividades relacionadas con los objetivos de su unidad, cuyo documento deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco jurídico</li> <li>- Proyección de matrículas</li> <li>- Dotaciones de profesionales</li> <li>- Dotaciones de personal asistente de la educación</li> <li>- Presupuesto de ingresos</li> <li>- Presupuesto de gastos</li> <li>- Requerimientos de presupuesto para ejecutar obras de infraestructura, según priorización a través de inspección física</li> <li>- Actividades deportivas, culturales y artísticas</li> <li>- Análisis FODA</li> <li>- Gestión pedagógica</li> <li>- Objetivos y estrategias de Convivencia Escolar</li> <li>- Objetivos y estrategias Programa de Integración Escolar</li> <li>- Síntesis de planificación estratégica</li> <li>- Otros atingentes</li> </ul>
<b>META N°2</b>	Aprobación del documento del PADEM 2019 por el Concejo Municipal de Temuco a realizarse en el mes de noviembre de 2018
<b>INDICADOR</b>	<p><b>((% cumplimiento Meta N°1 * 0.5) + (% cumplimiento Meta N°2 * 0.5))</b></p> <p><u>Condición:</u> Un resultado mayor o igual al 75% es equivalente al 100% del logro de este objetivo, con un valor inferior el cálculo será proporcional.</p>
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<p>Evidencias ingresadas al Sistema Informático de PMG por cada Unidad del Departamento de Educación, las cuales deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografías</li> <li>- Informes</li> <li>- Reuniones</li> <li>- Correos electrónicos</li> <li>- Documento final PADEM</li> <li>- Otros</li> </ul>
<b>% CUMPLIMIENTO PMG</b>	<u>Peso específico:</u> 25%

	<b>Valor Indicador: (Indicador * 0,25)</b>
<b>MES DE EJECUCIÓN</b>	Diciembre de 2018

<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 4</b>	<b>Cumplir metas en el proceso de pago de facturas a proveedores</b>
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>Todas las Unidades del Departamento de Educación Municipal:</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección de Educación Municipal</li> <li>2. Sección de Gestión Educacional <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Oficina de Convivencia Escolar</li> <li>2.2 Oficina de Gestión Curricular</li> <li>2.3 Oficina de Perfeccionamiento Docente</li> </ol> </li> <li>3. Sección de Planificación, Control e Informática</li> <li>4. Sección Administración de Recursos <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Oficina de Recursos Humanos</li> <li>4.2 Oficina de Recursos Financieros</li> <li>4.3 Oficina de Recursos Materiales</li> </ol> </li> <li>5. Sección de Atención a la Infancia <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 Oficina de Supervisión Técnica</li> <li>5.2 Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento</li> </ol> </li> </ol>
<b>META N°1</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 75% de las facturas recibidas conformes son pagadas dentro de los próximos 25 días corridos.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Ó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. El promedio de las facturas recibidas conformes son pagadas dentro de los próximos 25 días corridos.</li> </ol> <p>Cada una de las facturas, debe ingresarse al expediente de pago con el certificado de recepción conforme del ITO, guía de ingreso a los establecimientos y/o unidades respectivas y los documentos necesarios que involucran este proceso.</p> <p>Cada Unidad debe trabajar en este proceso en base a actividades relacionadas con los objetivos de su unidad.</p>
<b>INDICADOR</b>	<p><b>((% cumplimiento Meta N°1 * 0.5) + (% cumplimiento Meta N°2 * 0.5))</b></p> <p><u>Condición:</u> Un resultado mayor o igual al 75% es equivalente al 100% del logro de este objetivo, con un valor inferior el cálculo será proporcional.</p>
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<p>Evidencias ingresadas al Sistema Informático de PMG por cada Unidad del Departamento de Educación, las cuales deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- % Órdenes de compra</li> <li>- % facturas recibidas con recepción conforme</li> <li>- Certificados de conformidad firmados por el ITO</li> <li>- Guías de ingreso a los establecimientos y/o unidades respectivas</li> </ul>
<b>% CUMPLIMIENTO PMG</b>	<p><u>Peso específico:</u> 25%</p> <p style="text-align: center;"><b>Valor Indicador: (Indicador * 0,25)</b></p>

<b>MES DE EJECUCIÓN</b>	Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 2018

2.- Apruébense las metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión del Departamento de Educación Municipal a cumplir durante el año 2018, que deberán ser informadas a las diferentes unidades del Departamento de Educación Municipal.

Las Unidades que realizarán las metas colectivas son las siguientes:

1. Dirección de Educación Municipal
2. Sección de Gestión Educacional
  - 2.1 Oficina de Convivencia Escolar
  - 2.2 Oficina de Gestión Curricular
  - 2.3 Oficina de Perfeccionamiento Docente
3. Sección de Planificación, Control e Informática
4. Sección Administración de Recursos
  - 4.1 Oficina de Recursos Humanos
  - 4.2 Oficina de Recursos Financieros
  - 4.3 Oficina de Recursos Materiales
5. Sección de Atención a la Infancia
  - 5.1 Oficina de Supervisión Técnica
  - 5.2 Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento

Para los efectos de la obtención del porcentaje de los objetivos colectivos por unidad, se sumarán los porcentajes obtenidos por cada meta de la misma unidad, dividiendo por el total de los objetivos colectivos.

Las metas colectivas tendrán una ponderación de un 70% del total del pago de PMG.

Las actividades tendientes a cumplir las metas, deberán ser realizadas en los meses correspondientes a su ejecución, las cuales deben ser informadas trimestralmente en el Sistema Informático PMG, el que se encuentra habilitado y será periódicamente monitoreado y se evaluará la información de la ejecución efectiva de aquellas metas, según las fechas del siguiente recuadro:

N°	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL: OBJETIVO COLECTIVO	MES DE INFORMACIÓN			
		MES III 2018	MES VI 2018	MES IX 2018	MES XII 2018
1	Identificar problemas que afectan el cumplimiento de			X	

	los objetivos de la unidad, presentando y ejecutando alternativas de solución que sean factibles de implementar a corto plazo y de verificar su impacto				
2	Mejorar la coordinación y comunicación permanente entre funcionarios de la unidad, respecto del cumplimiento de sus objetivos específicos, metas y planes de acción	X	X	X	X
3	Promover y fomentar el desarrollo de competencias y la transferencia de conocimientos, a través capacitaciones planificadas y dirigidas a todos los funcionarios Municipales	X	X	X	X
4	Motivar al personal a través del reconocimiento de aquellos funcionarios de su unidad, que se destacan por su elevada vocación de servicio público y valores humanos.				X
5	Promover la mejora continua de los distintos procesos municipales		X		
6	Mantener actualizado el registro de los bienes muebles para la toma de decisiones			X	
7	Mejorar en el ámbito de Control Interno y Gestión en los procesos del Departamento de Educación		X		X

### OBJETIVOS COLECTIVOS POR UNIDAD

<b>OBJETIVO COLECTIVO N° 1</b>	<b>Identificar problemas que afectan el cumplimiento de los objetivos de la unidad, presentando y ejecutando alternativas de solución que sean factibles de implementar a corto plazo y de verificar su impacto</b>
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>Todas las Unidades del Departamento de Educación Municipal que cumplen PMG</b>
<b>META N° 1</b>	Cada unidad del Departamento de Educación Municipal, deberá presentar un listado de los principales problemas que provocarían no cumplir óptimamente con las labores asignadas a la unidad  Deberá detallar las causas del problema, la frecuencia con que ocurre  NOTA: Al menos 1 problema detectado factible de implementar su solución en el corto plazo y de verificar su impacto, para lograr el 100% de cumplimiento de esta meta
<b>META N° 2</b>	Proponer y ejecutar la solución más factible de implementar en el corto plazo  NOTA: Al menos 1 solución implementada, para lograr el 100% de cumplimiento de esta meta
<b>INDICADOR</b>	<b>(% cumplimiento Meta N° 1 + % cumplimiento Meta N°2 / 2)</b>
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	Ingreso de medios de verificación al sistema informático PMG: - Formulario que contiene listado de soluciones identificadas



	- Formulario que contiene las alternativas o propuestas a implementar por problema detectado
<b>% CUMPLIMIENTO PMG</b>	<u>Peso específico:</u> 16,6%
<b>MES DE EJECUCIÓN</b>	Se debe ejecutar dentro del año e informar el sistema informático PMG, una vez ejecutada, la fecha máxima para informar es el mes de Septiembre de 2018
<b>OBJETIVO COLECTIVO N° 2</b>	Mejorar la coordinación y comunicación permanente entre funcionarios de la unidad, respecto del cumplimiento de sus objetivos específicos, metas y planes de acción
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>Todas las Unidades del Departamento de Educación Municipal que cumplen PMG</b>
<b>META N°1</b>	<p>Cada Unidad deberá realizar a lo menos una reunión mensual de trabajo, a partir del mes de enero hasta diciembre de 2018, para tratar temas relacionados con el buen desempeño de las funciones de la unidad.</p> <p>Deberán informarse a la Dirección de Control Municipal al término de cada trimestre de 2018, cada reunión ejecutada.</p> <p>La unidad deberá levantar un acta de reunión, con los temas tratados, acuerdos adoptados y cumplidos, debidamente firmada por el secretario (a) de actas</p> <p>La reunión de mes de diciembre será para evaluar las reuniones realizadas en el año, para ello la unidad podrá organizar una jornada de trabajo.</p> <p>Cada Unidad al citar a reunión, deberá entregar una tabla de los temas a tratar.</p> <p>NOTA: Informar 3 reuniones en el trimestre. Las reuniones ejecutadas deberán contar con al menos un 80% de asistencia del total de los funcionarios de cada unidad municipal que informan PMG, para lograr el 100% de cumplimiento de esta meta, con un valor inferior el cálculo será proporcional.</p>
<b>INDICADOR</b>	<b>(<math>\Sigma</math> % de asistencia a las reuniones/10)</b>
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<p>Ingreso de medios de verificación al sistema informático PMG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Citación a reuniones</li> <li>✓ Acta de reuniones</li> <li>✓ Registros de asistencia</li> <li>✓ Registros fotográficos, entre otros.</li> </ul>
<b>% CUMPLIMIENTO PMG</b>	<u>Peso específico:</u> 16,6% <b>Valor Indicador: (Indicador * 0,166)</b>
<b>MES DE EJECUCIÓN</b>	Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 2018

<b>OBJETIVO COLECTIVO N° 3</b>	<b>Promover y fomentar el desarrollo de competencias y la</b>
--------------------------------	---

	<b>transferencia de conocimientos, a través de capacitaciones planificadas y dirigidas a todos los funcionarios del Departamento de Educación Municipal</b>
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>Todas las Unidades del Departamento de Educación Municipal que cumplen PMG</b>
<b>META N°1</b>	<p>La actividad de transferencia de conocimientos deberá coordinarse entre dos o más unidades del Departamento de Educación Municipal, quienes en el mismo acto deberán realizar transferencia de conocimientos recíproca.</p> <p>Al momento de la coordinación cada unidad deberá entregar previamente los temas a tratar.</p> <p>Cumplirá con esta meta la o las unidades que efectivamente realicen la actividad.</p> <p>Esta actividad deberá efectuarse, una vez por trimestre y no deberán repetirse las mismas unidades durante el año.</p> <p>NOTA: La actividad ejecutada deberá contar con al menos un 70% de asistencia de las unidades involucradas en cada actividad para lograr el 100% de cumplimiento de esta meta, con un valor inferior el cálculo será proporcional.</p>
<b>INDICADOR</b>	% de asistencia a la actividad de transferencia de conocimientos
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<p>Ingreso de medios de verificación al sistema informático PMG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Citación (formato digital o papel)</li> <li>- Registros de asistencia.</li> <li>- Temario o Presentación.</li> <li>- Registros fotográficos.</li> <li>- Otros que se estimen pertinentes.</li> </ul>
<b>% CUMPLIMIENTO PMG</b>	<p><u>Peso específico: 16,6%</u></p> <p><b>Valor Indicador: (Indicador * 0,16)</b></p>
<b>MES DE EJECUCIÓN</b>	Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 2018

<b>OBJETIVO COLECTIVO N° 4</b>	<b>Motivar al personal a través del reconocimiento de aquellos funcionarios de su unidad, que se destacan por su elevada vocación de servicio público y valores humanos.</b>
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>Todas las Unidades del Departamento de Educación Municipal que cumplen PMG</b>
<b>META N° 1</b>	<p>Cada Unidad del Departamento de Educación Municipal, deberá reconocer a un funcionario del Departamento de Educación, señalando los motivos y justificación.</p> <p>En esta elección deberán participar todos los funcionarios, votando por cualquier funcionario del Departamento de Educación.</p>

	<p>Se creará una comisión conformada por un integrante de cada unidad de PMG, la cual evaluará la pertinencia del funcionario elegido de acuerdo a la pauta entregada. Esta comisión además confeccionara la pauta de los criterios de elección.</p> <p>El proceso de nominación y elección por Unidad del Departamento de Educación municipal debe hacerse en base a la metodología definida por la Oficina de Recursos Humanos. Dicha metodología contempla como criterios fundamentales para la elección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Responsabilidad</li> <li>✓ Compañerismo</li> <li>✓ Solidaridad</li> <li>✓ Calidad de la atención</li> <li>✓ Compromiso</li> <li>✓ Pro actividad</li> </ul> <p>Aquellas Unidades, que posean un número menor de 15 funcionarios, deberán fusionarse con otra Unidad del Departamento de Educación que posea también un número menor de funcionarios, no importando el número final que de aquella fusión.</p> <p><b>NOTA: La participación de los funcionarios en la votación por Departamento deberá ser mayor o igual al 80% para lograr el 100% de cumplimiento de esta meta, con un valor inferior el cálculo será proporcional.</b></p> <p><b>NOTA: La participación de los funcionarios en la votación por Unidad deberá ser mayor o igual al 80% para lograr el 100% de cumplimiento de esta meta, con un valor inferior el cálculo será proporcional.</b></p>
<b>INDICADOR</b>	(% de funcionarios votantes de la unidad)
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<p>Ingreso de información al sistema informático PMG de la elección por Departamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pauta de criterios de elección</li> <li>- Listado de votación y ganador por Dirección</li> <li>- Listado de votación y ganador por Unidad</li> <li>- Anotación de Mérito para cada funcionario seleccionado.</li> </ul>
<b>% CUMPLIMIENTO PMG</b>	<u>Peso específico:</u> 16,6%
<b>MES DE EJECUCIÓN</b>	Diciembre 2018: por Unidad y por Dirección

<b>OBJETIVO COLECTIVO N° 5</b>	<b>Promover la mejora continua de los distintos procesos del Departamento de Educación Municipal.</b>
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>Todas las Unidades del Departamento de Educación Municipal que cumplen PMG</b>
<b>META N°1</b>	

	<p>La Unidad, deberá presentar a lo menos una propuesta de innovación o de creatividad, orientada principalmente a: mejorar los distintos procesos de la Unidad y/o del Departamento de Educación.</p> <p>NOTA: La presentación de la propuesta de innovación será equivalente a una 100% del cumplimiento de esta meta.</p>
<b>INDICADOR META N°1</b>	(% de cumplimiento Meta N° 1)
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	Informes de propuestas de innovación, en el periodo establecido de cumplimiento de PMG, entregadas a la Dirección de Control Municipal.
<b>% CUMPLIMIENTO PMG</b>	<u>Peso específico:</u> 16,6%
<b>MES DE EJECUCIÓN</b>	Junio de 2018

<b>OBJETIVO COLECTIVO N° 6</b>	<b>Mantener actualizado el registro de los bienes muebles para la toma de decisiones</b>
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>Todas las Unidades del Departamento de Educación Municipal que cumplen PMG</b>
<b>META N°1</b>	<p>La unidad, deberá actualizar el inventario de bienes muebles, y ejecutar medidas tendientes a regularizar las partidas faltantes y/o sobrantes de su inventario</p> <p>NOTA: Se debe actualizar el 100% de las planchetas correspondientes a la unidad, con un valor inferior de planchetas actualizadas el cálculo será proporcional.</p>
<b>INDICADOR META N°1</b>	% de Planchetas actualizadas
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado emitido por el Encargado de Inventario.</li> <li>- Respaldo de planchetas de inventario actualizadas informadas al sistema informático PMG.</li> </ul>
<b>% CUMPLIMIENTO PMG</b>	<u>Peso específico:</u> 16,6%  <b>Valor Indicador: (Indicador * 0,16)</b>
<b>MES DE EJECUCIÓN</b>	Septiembre de 2018

<b>OBJETIVO COLECTIVO N° 7</b>	<b>Mejorar en el ámbito de Control Interno y Gestión en los procesos del Departamento de Educación</b>
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>Todas las Unidades del Departamento de Educación Municipal que cumplen PMG</b>
<b>META N°1</b>	<p>Cada unidad, deberá realizar un informe semestral de acuerdo a los objetivos de ésta y deberá ser entregado al Jefe del Departamento de Educación, el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos de la Unidad</li> <li>- Estadísticas de acuerdo al avance de los objetivos de la Unidad</li> <li>- Nivel de avance en los procesos realizados por la unidad</li> <li>- Estrategias de acción en los procesos</li> <li>- Metas de las acciones</li> </ul> <p>NOTA: Sólo con la entrega del informe completo, se obtiene el 100% de la meta cumplida.</p>
<b>INDICADOR META N°1</b>	(% de cumplimiento Meta N° 1)
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	- Informe entregado por la Unidad al Jefe DAEM antes de la fecha de verificación.
<b>% CUMPLIMIENTO PMG</b>	<p><u>Peso específico:</u> 16,6%</p> <p><b>Valor Indicador: (Indicador * 0,16)</b></p>
<b>MES DE EJECUCIÓN</b>	Junio de 2018 Diciembre de 2018

3.- Las metas serán realizadas por todo el personal que se individualiza a continuación:

NOMBRE	SECCION	OFICINA
SANDOVAL AZOCAR DANIELA	ATENCION INFANCIA	ADMINISTRACION, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
VEGA SEGURA PAOLA LORENA	ATENCION INFANCIA	ADMINISTRACION, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SILVA VENEGAS MARIA JOSE	ATENCION INFANCIA	ADMINISTRACION, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SANCHEZ FLORES VANESA	ATENCION INFANCIA	ADMINISTRACION, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
RIVERA AGUAYO MANUEL	ATENCION INFANCIA	ATENCION INFANCIA
OLIVERA VALDERAS PAMELA	ATENCION INFANCIA	ATENCION INFANCIA
SAIZ SAIZ RAFAEL	ATENCION INFANCIA	ATENCION INFANCIA
ECHEVERRIA CAÑAS FABIAN	GESTION EDUCACIONAL	CONVIVENCIA ESCOLAR
URRUTIA GUARDA RUDYK	GESTION EDUCACIONAL	CONVIVENCIA ESCOLAR
CUEVAS SOTO HILDA	GESTION EDUCACIONAL	CONVIVENCIA ESCOLAR
MARTINEZ TORRES ROBIN	GESTION EDUCACIONAL	GESTION CURRICULAR
CERDA INOSTROZA FABIOLA	GESTION EDUCACIONAL	GESTION CURRICULAR
MOISAN VENEGAS GERALDINE	GESTION EDUCACIONAL	GESTION CURRICULAR
ARIAS FLORES NATALY	GESTION EDUCACIONAL	GESTION CURRICULAR
ARAYA GARCIA MARIA JOSE	GESTION EDUCACIONAL	GESTION CURRICULAR

BURGOS MORA CARLOS EULOGIO	GESTION EDUCACIONAL	GESTION CURRICULAR
SOTO GONZALEZ LUIS	GESTION EDUCACIONAL	GESTION CURRICULAR
VELIZ LEIVA ERIKA	GESTION EDUCACIONAL	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
SALAMANCA MONTESINOS MARIELA	GESTION EDUCACIONAL	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
FIGUEROA FIGUEROA MONICA	GESTION EDUCACIONAL	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
URRA VALENZUELA PAZ	GESTION EDUCACIONAL	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
GODOY ROJAS INGRID	GESTION EDUCACIONAL	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
BUSTAMENTE ULE MARIA LUISA	GESTION EDUCACIONAL	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
ARCOS SOTO MARCELA	GESTION EDUCACIONAL	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
GONZALEZ GUZMAN LORENA	DIRECCION DE EDUCACIÓN	DIRECCION DE EDUCACIÓN
TRONCOSO YAÑEZ JORGE LUIS	DIRECCION DE EDUCACIÓN	DIRECCION DE EDUCACIÓN
NOVOA BURGOS MARCELA	DIRECCION DE EDUCACIÓN	DIRECCION DE EDUCACIÓN
WEITZEL DIAZ ANDREA	PLANIFICACION, CONTROL E INFORMATICA	PLANIFICACION, CONTROL E INFORMATICA
OLIVEROS LEONELLI IRIS	PLANIFICACION, CONTROL E INFORMATICA	PLANIFICACION, CONTROL E INFORMATICA
VILDOSO ORTIZ PAULA	PLANIFICACION, CONTROL E INFORMATICA	PLANIFICACION, CONTROL E INFORMATICA
VIDAL CASTRO MANUEL	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
VERA VALENZUELA ANITA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
SORIANO TENORIO IVAN	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
MERIÑO VILLAGRAN KATHERINE	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
GALLEGOS SALAZAR VICTOR	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
COLIL BARAHONA TERESA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
MEDINA MOLINA RICARDO	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
FERRARI SMITH MACARENA	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
ARAVENA SALINAS FULBIA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
CARO MORALES MIRIAM	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
SAEZ BRITO JOSE MIGUEL	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
ARAVENA VILLEGAS JAVIER	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
BOYSEN MARTINEZ MACARENA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
REYES AVILA CAROLINE	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
MELLA SEGURA FELIPE	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
SANHUEZA LOPEZ YARKO	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
DUFHEY CERDA JULIO	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS FINANCIEROS
GARCIA ROJAS SANDRA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
RIQUELME VENEGAS JORGE	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
RADEMACHER LEAL JAIME	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
CORTES CORTES GUILLERMO	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
HUENTULLE CALFIO ANGELICA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
COFRE MORALES VIVANA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
ROSAS ITURRA MARIA EUGENIA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
CARRERA HIDALGO SYLVIA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
NAVARRETE MASSI MIGUEL	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
BORQUEZ GONZALEZ CECILIA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
CARTES ALARCON JUAN	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
FUNTEALBA BURGOS OLGA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
DIAZ ARAYA FREDY	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
GRANDON JAQUE SANDRA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
VIDAL OÑATE RAFAEL	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
ALARCON GAJARDO DAVID	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
PACHECO PEREIRA MARCELO	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
OJEDA DEL RIO PEDRO	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
GONZALEZ TORRES JORGE ALBERT	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
LARA PROVOSTE JOSE	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
DIAZ REYES ERIC	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS HUMANOS
FUENTES BRUNA MARIA PAZ	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS
BAHAMONDES GACITUA ROBERTO	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS
BARRA MONTT LEONOR	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS
FERNANDEZ SOLIS MANUEL	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS
CONTRERAS GUIÑEZ RICARDO	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS
MANRIQUEZ ARAVENA PAULINA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS

SOTO DURAN CAROLA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS
VILLABLANCA SAN MARTIN RODRIGO	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS
SANDOVAL MELLADO RAUL	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS
FRIAS ACUÑA MANUEL	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS
FLORES ZUÑIGA LUIS ANTONIO	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS
CARVAJAL CONEJEROS EDICTA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS
ROMERO SEPULVEDA MARIA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS
SANDOVAL HUENULAO ORIANA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS
SANHUEZA ORTIZ SUSANA	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS
SEPULVEDA TRIPAILAO HEBERT	ADMINISTRACION DE RECURSOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS
LEPIN CURIHUAL JUAN CARLOS	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS MATERIALES
MONTECINOS CUETO JAVIER	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS MATERIALES
ALVAREZ AVENDAÑO CRISTIAN	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS MATERIALES
PEÑA VALENZUELA RENE	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS MATERIALES
VENEGAS VALENZUELA MANUEL	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS MATERIALES
MENDOZA JAQUE ELIZABETH	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS MATERIALES
RODRIGUEZ MINCHIQUEO DANIEL	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS MATERIALES
HUENCHULAF PEUCON UBERLINDO	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS MATERIALES
MAZO VARAS EDUARDO	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS MATERIALES
DE LA FUENTE NAVARRETE PEDRO	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS MATERIALES
OSORIO CIFUENTES MATIAS	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS MATERIALES
MOLINA ROJAS NICOLAS	ADMINISTRACION DE RECURSOS	RECURSOS MATERIALES

4.- Los objetivos institucionales y colectivos, se entenderán cumplidos en un 100% cuando cumplan la meta establecida para cada objetivo e informen en el mes correspondiente al Sistema Informático PMG. En la eventualidad de que alguno de los objetivos institucionales y colectivos, no se informen en el mes correspondiente se evaluará con la siguiente tabla de cumplimiento:

FECHA CUMPLIMIENTO	FECHA CUMPLIMIENTO EFECTIVO											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Enero	100	91,67	83,34	75,01	66,68	58,35	50,02	41,69	33,36	25,03	16,70	8,37
Febrero		100	90,91	81,82	72,72	63,64	54,55	45,46	36,37	27,28	18,19	9,10
Marzo			100	90,00	80,00	70,00	60,00	50,00	40,00	30,00	20,00	10,00
Abril				100	88,89	77,78	66,67	55,56	44,45	33,34	22,23	11,12
Mayo					100	87,50	75,00	62,50	50,00	37,50	25,00	12,50
Junio						100	85,71	71,42	57,13	42,84	28,55	14,26
Julio							100	83,33	66,66	49,99	33,32	16,65
Agosto								100	80,00	60,00	40,00	20,00
Septiembre									100	75,00	50,00	25,00
Octubre										100	66,67	33,33
Noviembre											100	50,00
Diciembre												100

5.- Las metas institucionales y colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión del Departamento de Educación Municipal para el año 2018, deberán ser ejecutadas por las Unidades de dicho Departamento que se detallan, que para los efectos del presente Decreto, se agrupan según detalle a continuación:

1. Dirección de Educación Municipal
2. Sección de Gestión Educacional (Sin personal asociado)

- 2.1 Oficina de Convivencia Escolar
- 2.2 Oficina de Gestión Curricular
- 2.3 Oficina de Perfeccionamiento Docente
- 3. Sección de Planificación, Control e Informática
- 4. Sección Administración de Recursos
  - 4.1 Oficina de Recursos Humanos
  - 4.2 Oficina de Recursos Financieros
  - 4.3 Oficina de Recursos Materiales
- 5. Sección de Atención a la Infancia
  - 5.1 Oficina de Supervisión Técnica (Sin personal asociado)
  - 5.2 Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento

6.- El jefe de Recursos Humanos deberá remitir un oficio al Director de Control al final de cada trimestre, informando el cumplimiento de metas para su revisión.

7.- Tendrán derecho a acceder al pago del PMG aquellos funcionarios que cuenten con los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse con contrato indefinido afecto al código del trabajo, vigente al 31 de Diciembre de 2017.
- b) Estar contratado con jornada laboral igual o superior a 22 horas.
- c) Haber dado cumplimiento a las metas.

8.- Para la evaluación de las metas institucionales y colectivas, se considerarán cumplidas en los siguientes porcentajes y tramos:

Primer tramo: Un 100% del pago de las asignaciones, cuando se desarrollen en el trimestre entre un 90% y el 100% de las metas asignadas, ya sea por el Departamento o por la Unidad según corresponda.

Segundo tramo: Un 50% del pago de las asignaciones, cuando se desarrolle en el trimestre, entre un 75% y menos de un 90% de las metas asignadas, ya sea por el Departamento o por la Unidad según corresponda.

Tercer tramo: 0% de pago, cuando la unidad respectiva, desarrolle en el trimestre, menos de un 75% de las metas asignadas, ya sea por el Departamento o por la Unidad según corresponda.

9.- Para todos los efectos, el total de metas colectivas que se deben desarrollar son 7 durante el año, distribuidas según tabla del número 2 del presente decreto. Para efectos de las metas Institucionales, éstas son 4, de tal forma que cada Unidad deberá desarrollarlas según cronograma trimestral, quien lidere el cumplimiento de estas deberá ser el Jefe de la Unidad correspondiente.

10.- La Oficina de Recursos Humanos, remitirá formalmente, copia del presente decreto a cada Unidad y al Director del Departamento, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a las metas Institucionales



y Colectivas, según corresponda, y a la Dirección de Control, para los efectos de verificar su cumplimiento.

11.- Cada Jefe de Unidad, deberá celebrar una reunión de trabajo con el personal de su dependencia, con el objeto de poner en conocimiento las metas asignadas a la respectiva Unidad y podrá celebrar las reuniones que estime pertinentes para informar y coordinar el cumplimiento de las metas asignadas a los funcionarios respectivos, cuando corresponda.

12.- Las metas institucionales y colectivas, se informarán a través del sistema informático PMG una vez realizada la meta, debiendo mantener cada unidad en su poder las evidencias de las acciones realizadas, cuando estas no puedan incorporarse al sistema. En caso de falla del sistema se considerarán válidas las enviadas en formato papel al Jefe de Recursos Humanos.

13.- Los montos percibidos por concepto de PMG no deben ser considerados para el cálculo de pago de horas extraordinarias, indemnizaciones u otros.

14.- Se designará como contraparte técnica del PMG al Jefe de Recursos Humanos y coordinadora de parte del DAEM a la Periodista del Departamento de Educación.

15.- Los funcionarios del Departamento de Educación que tendrán derecho a participar en el PMG del año 2018, son los siguientes:

#### FUNCIONARIOS EDUCACIÓN

TOTAL HABERES	SUELDO BASE	NOMBRE	MONTO MENSUAL
MUNICIPAL	DEM S/CONTRATO		PMG
\$ 1.909.629	\$ 1.822.033	FUENTES BRUNA MARIA PAZ	\$ 449.782
	\$ 1.790.000	RIQUELME VENEGAS JORGE HERNAN	\$ 449.782
	\$ 1.772.615	MENDOZA JAQUE ELIZABETH	\$ 449.782
	\$ 1.750.000	VILDOSO ORTIZ PAULA	\$ 449.782
	\$ 1.718.899	SORIANO TENORIO IVAN	\$ 449.782
	\$ 1.718.899	ARAYA GARCIA MARIA JOSE	\$ 449.782
	\$ 1.663.531	TRONCOSO YAÑEZ JORGE LUIS	\$ 449.782
	\$ 1.635.903	VIDAL CASTRO MANUEL	\$ 449.782
\$ 1.324.513	\$ 1.186.822	RADEMACHER LEAL JAIME	\$ 310.110
\$ 1.110.105	\$ 1.100.000	RODRIGUEZ MINCHIQUEO DANIEL	\$ 259.135
	\$ 1.074.312	NOVOA BURGOS MARCELA	\$ 259.135
	\$ 1.058.202	MERIÑO VILLAGRAN KATHERINE	\$ 259.135
	\$ 1.030.353	BURGOS MORA CARLOS EULOGIO	\$ 259.135
	\$ 1.020.596	MAZO VARAS EDUARDO	\$ 259.135
	\$ 1.000.000	MOLINA ROJAS NICOLAS ANDRES	\$ 259.135
	\$ 1.000.000	OSORIO CIFUENTES MATIAS JAVIER	\$ 259.135
\$ 940.691	\$ 933.792	WEITZEL DIAZ ANDREA	\$ 219.008

	\$ 900.000	DIAZ REYES ERIC ABEL	\$ 219.008
\$ 878.351	\$ 853.034	ROSAS ITURRA MARIA EUGENIA	\$ 207.254
	\$ 838.623	BARRA MONTT LEONOR	\$ 207.254
	\$ 825.040	COFRE MORALES VIVANA	\$ 207.254
	\$ 823.332	CORTES CORTES GUILLERMO	\$ 207.254
	\$ 823.332	HUENTULLE CALFIO ANGELICA	\$ 207.254
	\$ 780.949	BAHAMONDES GACITUA ROBERTO	\$ 207.254
	\$ 764.788	\$ 740.201	COLIL BARAHONA TERESA
\$ 738.458		FERNANDEZ SOLIS MANUEL	\$ 180.853
\$ 717.426		GALLEGOS SALAZAR VICTOR	\$ 180.853
\$ 706.409		VELIZ LEIVA ERIKA	\$ 180.853
\$ 683.262		OLIVEROS LEONELLI IRIS	\$ 180.853
\$ 677.993	\$ 670.800	CARRERA HIDALGO SYLVIA	\$ 160.782
	\$ 666.000	DUFEY CERDA JULIO DANIEL	\$ 160.782
	\$ 665.608	BORQUEZ GONZALEZ CECILIA	\$ 160.782
	\$ 665.413	VILLABLANCA SAN MARTIN RODRIGO	\$ 160.782
	\$ 657.640	NAVARRETE MASSI MIGUEL	\$ 160.782
	\$ 652.858	SOTO DURAN CAROLA	\$ 160.782
	\$ 650.160	MEDINA MOLINA RICARDO	\$ 160.782
	\$ 650.160	VIDAL OÑATE RAFAEL	\$ 160.782
	\$ 619.200	SANDOVAL MELLADO RAUL	\$ 160.782
\$ 579.004	\$ 567.600	SANDOVAL HUENULAO ORIANA	\$ 138.247
	\$ 554.633	CARTES ALARCON JUAN	\$ 138.247
	\$ 526.320	GARCIA ROJAS SANDRA	\$ 138.247
\$ 518.544	\$ 500.947	NAVARRETE DE LA FUENTE RAUL	\$ 124.321
	\$ 500.943	ALVAREZ AVENDAÑO CRISTIAN	\$ 124.321
	\$ 500.943	PEÑA VALENZUELA RENE	\$ 124.321
	\$ 500.943	SOTO GONZALEZ LUIS	\$ 124.321
	\$ 500.943	VENEGAS VALENZUELA MANUEL	\$ 124.321
	\$ 500.520	CONTRERAS GUIÑEZ RICARDO	\$ 124.321
\$ 491.202	\$ 468.440	DIAZ ARAYA FREDY	\$ 118.582
	\$ 464.400	LEPIN CURIHUAL JUAN CARLOS	\$ 118.582
	\$ 464.400	HUENCHULAF PEUCON UBERLINDO	\$ 118.582
	\$ 464.400	ALARCON GAJARDO DAVID	\$ 118.582
	\$ 464.400	GONZALEZ TORRES JORGE	\$ 118.582
\$ 435.606	\$ 433.440	FUNTEALBA BURGOS OLGA	\$ 107.446
	\$ 433.440	MONTECINOS CUETO JAVIER	\$ 107.446
	\$ 433.440	GRANDON JAQUE SANDRA	\$ 107.446
	\$ 410.000	SANHUEZA LOPEZ YARKO GIOVANNI	\$ 107.446
	\$ 402.480	LARA PROVOSTE JOSE EDUARDO	\$ 107.446
	\$ 330.000	SEPULVEDA TRIPAILAO HEBERT JOSEN	\$ 107.446
	\$ 288.960	DE LA FUENTE NAVARRETE PEDRO TOMAS	\$ 107.446
	\$ 196.080	FERRARI SMITH MACARENA ANDREA	\$ 107.446

### FUNCIONARIOS SEP

TOTAL HABERES	SUELDO BASE	NOMBRE	MONTO MENSUAL
MUNICIPAL	DEM S/CONTRATO		PMG
1.324.513	\$ 1.149.418	SALAMANCA MONTESINOS MARIELA DE LOURDES	\$ 371.658

1.110.105	\$	1.036.711	VERA VALENZUELA ANITA	\$	259.135
	\$	1.011.360	ECHEVERRIA CAÑAS FABIAN	\$	259.135
	\$	998.118	GONZALEZ GUZMAN LORENA	\$	259.135
	\$	990.730	URRUTIA GUARDA RUDYK	\$	259.135
	\$	980.482	BUSTAMANTE ULE MARIA LUISA	\$	259.135
	\$	980.482	GODOY ROJAS INGRID ARELY	\$	259.135
	\$	980.482	ARCOS SOTO YETTY MARCELA	\$	259.135
	\$	980.482	FIGUEROA FIGUEROA MONICA	\$	259.135
	\$	980.482	URRA VALENZUELA PAZ	\$	259.135
	\$	980.482	MARTINEZ TORRES ROBIN	\$	259.135
	878.351	\$	800.000	REYES AVILA CAROLINE ANDREA	\$
764.788	\$	750.000	SANHUEZA ORTIZ SUSANA CATALINA	\$	180.853
	\$	740.201	ARAVENA SALINAS FULBIA	\$	180.853
	\$	736.557	CUEVAS SOTO HILDA	\$	180.853
677.993	\$	674.115	ROMERO SEPULVEDA EDUTH	\$	160.782
	\$	670.800	BOYSEN MARTINEZ MACARENA ARACELY	\$	160.782
	\$	659.413	CARO MORALES MIRIAM	\$	160.782
	\$	657.232	SAEZ BRITO JOSE MIGUEL	\$	160.782
	\$	650.160	PACHECO PEREIRA MARCELO	\$	160.782
	\$	644.587	ARIAS FLORES NATALY	\$	160.782
605.522	\$	603.549	CARVAJAL CONEJEROS EDICTA	\$	143.671
579.004	\$	567.600	FRIAS ACUÑA MANUEL HENRY	\$	138.247
	\$	567.600	FLORES ZUÑIGA LUIS ANTONIO	\$	138.247
	\$	556.085	ARAVENA VILLEGAS JAVIER	\$	138.247
	\$	546.141	MANRIQUEZ ARAVENA PAULINA	\$	138.247
518.544	\$	516.000	OJEDA DEL RIO PEDRO	\$	124.321
491.202	\$	464.400	MELLA SEGURA FELIPE BENJAMIN	\$	118.582

### FUNCIONARIOS PIE

TOTAL HABERES	REMUNERACION	NOMBRE	MONTO MENSUAL
MUNICIPAL	ACTUAL		PMG
\$ 1.324.513	\$ 1.138.771	CERDA INOSTROZA FABIOLA	\$ 310.110
\$ 1.110.105	\$ 980.482	CORONADO LEIVA PAOLA ALEJANDRA	\$ 259.135
	\$ 980.482	MOISAN VENEGAS GERALDINI SUZANNE	\$ 259.135

### FUNCIONARIOS INFANCIA

TOTAL HABERES	SUELDO BASE	NOMBRE	MONTO MENSUAL
MUNICIPAL	DEM S/CONTRATO		PMG
\$ 1.909.629	\$ 1.708.729	SAIZ SAIZ RAFAEL	\$ 449.782
\$ 1.324.513	\$ 1.254.620	OLIVERA VALDERAS PAMELA	\$ 310.110
	\$ 1.246.140	VEGA SEGURA PAOLA LORENA	\$ 310.110
\$ 1.110.105	\$ 1.094.208	SILVA VENEGAS MARIA JOSE	\$ 259.135
	\$ 1.094.208	SANCHEZ FLORES VANESA	\$ 259.135
\$ 677.993	\$ 652.740	SANDOVAL AZOCAR DANIELA	\$ 160.782
\$ 579.004	\$ 553.673	RIVERA AGUAYO MANUEL	\$ 138.247

16.- Las Metas se pagarán de forma trimestral, las que deberán encontrarse cumplidas y debidamente autorizadas por la Dirección de Control Municipal.

17.- Los fondos con que se pagará a los funcionarios corresponderán al Presupuesto de Educación Cuenta contable 21.03.004.001 cc 21.01 \$148.419.588; SEP Cuenta contable 21.03.004.001 cc 21.05 \$ 67.404.900; PIE Cuenta contable 21.03.004.001 cc 21.06 \$ 9.940.560; Infancia Cuenta contable 21.03.999.999 cc 22.01 \$ 22.647.612.-

18.- Modifíquense todos los contratos de trabajo de los funcionarios del Departamento de Educación, incorporando la cláusula que otorga el derecho a percibir la bonificación correspondiente al año 2018.

19.- Se creará un instructivo que regule la participación de los funcionarios del Departamento de Educación para poder acceder a lo indicado del presente decreto.

20.- Cualquier variación en la renta imponible de las personas más arriba individualizadas, que se origine por reajuste legal otorgado al sector público, motivará la dictación de un acto administrativo complementario que refleje la renta y correspondiente tramo a percibir durante el año de ejecución de la referida bonificación.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB / JRV/IST/ pvo

Distribución:

- Partes
- Todas las Unidades DEM
- Asoc. Funcionarios Educación
- Archivo DEM



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



Refrendación Presupuestaria Área Educación	
Concepto	REMUNERAC. PERS. DEM. Educ. Sist.
Cuenta	215.21.03.004.001.002
MONTO DISPONIBLE	\$ 895.700.000
Menos: Compromiso	\$ 148.419.588
D.A. P.MG.2018	\$ 148.419.588
Pers. DAEM.	\$ 747.280.412
Informante	

Refrendación Presupuestaria Área Educación	
Concepto	REMUNERAC. PERS. DEM. SEP.
Cuenta	215.21.03.004.001.004
MONTO DISPONIBLE	\$ 443.000.000
Menos: Compromiso	\$ 67.404.900
D.A. P.MG.2018	\$ 67.404.900
Pers. DAEM. SEP.	\$ 375.595.100
Informante	

Refrendación Presupuestaria Área Educación	
Concepto	REMUNERAC. PERS. DEM. PIE.
Cuenta	215.21.03.004.001.002
MONTO DISPONIBLE	\$ 68.200.000
Menos: Compromiso	\$ 9.940.560
D.A. P.MG.2018	\$ 9.940.560
Pers. DAEM. PIE.	\$ 7
Informante	

19/12/2017

Refrendación Presupuestaria Área Educación	
Concepto	REMUNERAC. PERS. AT. INFANCIA
Cuenta	215.21.03.999.999.009
MONTO DISPONIBLE	\$ 51.261.000
Menos: Compromiso	\$ 22.647.612
D.A. P.MG.2018	\$ 22.647.612
Pers. AT. INFANC.	\$ 28.613.388
Informante	

19/12/2017